

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales por la Universidad Loyola Andalucía

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2503267
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### **3.1. Información pública disponible**

#### ***Mejorable***

La información disponible en la página WEB del título no incluye todos los requisitos indicados en el criterio de información pública. Por ejemplo, no se encuentra el autoinforme de seguimiento del título ni el informe de seguimiento DEVA entre otros.

Por otro lado, tampoco se encuentra publicada la información requerida en el anterior informe de seguimiento como:

- Procedimiento para la expedición del suplemento europeo al Título.
- Fecha de publicación del Título en el BOE.
- Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones.
- Total alumnado matriculado.

Entre otros.

La recomendación de mejora relativa a la información de la página web no ha sido resuelta totalmente puesto que quedan algunos aspectos requeridos que no están publicados.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe incluir en la página WEB del título toda la información requerida por el criterio

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Satisfactorio***

En el autoinforme se indican los nuevos procedimientos que se han desarrollado para la mejora del sistema de gestión de la calidad. Se hace referencia a la estructura del comité de garantía de calidad, las funciones y las reuniones mantenidas durante el ejercicio. También se explicitan los planes de mejora, las acciones tomadas, así como su seguimiento.

El autoinforme se hace referencia de las mejoras surgidas como consecuencia de las reuniones periódicas del comité de gestión de la calidad, así como de los logros alcanzados desde su implantación.

El autoinforme se describe las reuniones del comité de calidad y al resultado de las mismas. Se describen los temas más significativos que se han tratado y los acuerdos principales. También hace referencia al gestor documental y como está organizado. Se ha verificado que dicha aplicación está disponible en la WEB del título, pero no se puede acceder sin los permisos correspondientes por lo que no se ha podido valorar su funcionamiento.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

#### ***Mejorable***

El autoinforme se describe el desarrollo del título. Se aporta información relativa a la admisión de los estudiantes y su

evolución temporal. Se han identificado diversas dificultades y se describe cómo las han ido solventando utilizando las herramientas del sistema de gestión de calidad implantado. También se hace referencia a la evolución de los indicadores del título y como dicha evolución no está siendo positiva en algún caso (tasa de éxito, tasa de rendimiento). No se proponen acciones de mejora para reducir los puntos débiles del título identificados.

El autoinforme describe las dificultades y puntos débiles encontrados en la implantación del título, por ejemplo, la necesidad de mejorar los equipos de prácticas, espacios específicos para los estudiantes o la mejora en la herramienta de seguimiento de competencias y metodologías. Se han establecido acciones para corregir las deficiencias.

Las guías docentes son completas, contienen toda la información requerida incluyendo competencias básicas, generales y específicas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía. Sin embargo, en el momento de la evaluación, solo están publicadas las guías de las asignaturas de primer curso.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar las guías docentes de todas las asignaturas del grado.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben proponer acciones de mejora específicas para mejorar la tasa de éxito y la tasa de rendimiento.

### **3.4. Profesorado**

#### ***Insuficiente***

El profesorado se considera suficiente en cuanto al número de personas dado lo reducido de los grupos en cada curso implantado. Sin embargo, se debería aumentar el número de profesores con dedicación a tiempo completo, los sexenios de investigación y la acreditación oficial de dicho profesorado, que en estos momentos se considera escaso.

En los cursos que se han impartido hasta la actualidad no se ha producido prácticas externas por lo que no se puede valorar todavía este aspecto.

Las encuestas de satisfacción del profesorado arrojan buenos resultados, y el perfil profesional se considera adecuado para la dirección de los TFG. Se debería aportar información relativa al programa DOCENTIA y la participación de los profesores del título en dicho programa.

El autoinforme describe las diversas actividades y cursos realizados en el último ejercicio para formar al profesorado, pero los datos están agregados para toda la Universidad. Se debería disgregar la información sobre la participación en cursos de formación para el profesorado del grado. Al no disponer de dicha información no se puede valorar convenientemente estas actividades.

Las actividades de coordinación se consideran adecuadas, las guías docentes son completas y sin solapes aparentes. En el auto informe se resumen de forma adecuada las actividades de coordinación realizadas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir en la página web los CV de todos los profesores del título
- Se recomienda analizar el profesorado de manera desagregadas y su adecuación al programa formativo.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe aumentar el número de profesores con acreditaciones oficiales y el número de profesores doctores y a tiempo completo

**3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

***Satisfactorio***

La descripción realizada en el autoinforme relativa a las instalaciones y personal de apoyo se considera adecuada para la impartición del título. Se ha efectuado un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. En la página WEB hay información pública sobre orientación académica y profesional del alumnado

Dado que solo se han impartido los primeros cursos, no hay información relativa al desarrollo de las prácticas externas.

En la página WEB se describe la oferta de movilidad, los convenios con otras universidades, las becas ERASMUS +, etc. También aparece toda la información necesaria para la gestión y solicitud de la movilidad.

**3.6. Indicadores y resultados**

***Mejorable***

El auto informe solo analiza la tasa de éxito y la tasa de rendimiento. No hay información suficiente para poder ver la evolución de los mismos ni del resto de los indicadores.

En el autoinforme no se comparan los indicadores con otras titulaciones, sólo se compara el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado.

Dado que no hay información suficiente para valorar todos los indicadores y su evolución, no se puede valorar la tendencia que presentan. De los indicadores que hay datos no se han comparado con los del resto de titulaciones del centro, de la Universidad y de otras universidades que impartan titulaciones similares.

No se aporta información acerca indicadores de satisfacción de PAS y PDI, solo de los alumnos.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda comparar los indicadores del título con los de otras titulaciones del centro, de la Universidad y de otras universidades que impartan titulaciones similares.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe evaluar la satisfacción de todos los agentes implicados en el título

**3.7. Plan de mejora del programa**

***Satisfactorio***

En el autoinforme de seguimiento se ha propuesto un plan de mejora apropiado a las necesidades de la titulación. El plan de mejora es coherente con el análisis de fortalezas, logros y debilidades realizado durante los ejercicios en los que lleva implantado el título y consta de diferentes propuestas y acciones de mejora priorizadas, indicando las fechas comprometidas para su ejecución.

**3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

No procede, pues ya se respondió a dicho informe en el primer autoinforme de seguimiento.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe atender completamente la recomendación del informe de verificación.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe, con especial atención al área de profesorado.

**Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir en la página WEB del título toda la información requerida por el criterio

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las guías docentes de todas las asignaturas del grado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben proponer acciones de mejora específicas para mejorar la tasa de éxito y la tasa de rendimiento.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en la página web los CV de todos los profesores del título
- Se recomienda analizar el profesorado de manera desagregadas y su adecuación al programa formativo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aumentar el número de profesores con acreditaciones oficiales y el número de profesores doctores y a tiempo completo

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los indicadores del título con los de otras titulaciones del centro, de la Universidad y de otras universidades que impartan titulaciones similares.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe evaluar la satisfacción de todos los agentes implicados en el título

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender completamente la recomendación del informe de verificación.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**